

DECRETO ALCALDICIO N° 2681 /
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 OCT 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 174 de fecha 11 de Agosto de 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 2 árboles, de la especie liquidámbar (liquidámbar styraciflua) que se encuentra en la vereda de la calle Arturo Prat a la altura del N° 476-B de la localidad de los Lirios perteneciente a la comuna de Requinoa, Corresponde a un bien nacional de uso público. Por encontrarse interfiriendo en la construcción de un acceso vehicular a una vivienda y sus raíces levantando la vereda.

Lo anterior según informe técnico N° 65 de fecha 10.10.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 2 árboles, de la especie liquidámbar (liquidámbar styraciflua) que se encuentra en la vereda de la calle Arturo Prat a la altura del N° 476-B de la localidad de los Lirios perteneciente a la comuna de Requinoa, Corresponde a un bien nacional de uso público. Por encontrarse interfiriendo en la construcción de un acceso vehicular a una vivienda y sus raíces levantando la vereda.

Lo anterior según informe técnico N° 65 de fecha 10.10.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo